

CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DE UN BANCO DE ELEGIBLES PARA LA SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS DE PROYECTOS DE RECONVERSIÓN PRODUCTIVA Y RESTAURACIÓN ECOLÓGICA A TRAVÉS DE APICULTURA EN ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS DE LA JURISDICCIÓN

LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ - CORPOBOYACÁ

Se permite extender la invitación a todos los interesados en participar en la convocatoria 002 del año 2021, con el propósito de conformar un banco de elegibles para seleccionar los beneficiarios de proyectos para la implementación de la apicultura como alternativa productiva sostenible, que promueva la conservación de áreas protegidas y ecosistemas estratégicos de la jurisdicción de Corpoboyacá, a la vez que se generan nuevas fuentes de ingresos para las familias campesinas.

IMPORTANCIA DE LA APICULTURA Y LAS ABEJAS COMO POLINIZADORES EN LOS PROCESOS DE RESTAURACIÓN Y RECONVERSIÓN

Colombia reconoce la polinización como un servicio ecosistémico estratégico en razón al papel clave que desempeña para la conservación de la diversidad biológica, el mantenimiento de la estructura y función de los ecosistemas, la producción de alimentos y la economía mundial (MADS, 2018).

Los aspectos relacionados con la polinización y los polinizadores toman cada vez más relevancia en las agendas locales, nacionales e internacionales, ya que los diferentes sectores de la sociedad empiezan a reconocer su importancia para la supervivencia humana y de los ecosistemas. La polinización es una de las contribuciones ambientales de regulación esenciales para la provisión de otros servicios derivados de las plantas; la diversidad de especies y la composición de polinizadores están vinculados con la reproducción y el establecimiento de plantas y por lo tanto con todo el soporte, la regulación, y aprovisionamiento que se derivan de la vegetación terrestre (MEA, 2005). Así, mucha de esa diversidad vegetal y de polinizadores son parte esencial de los sectores productivos por sí mismos o como insumo. De la polinización depende la sostenibilidad y el incremento en la producción de una gran cantidad de cultivos utilizados como alimento por el hombre, la producción natural y no económica de otra buena cantidad de plantas que también son alimento de animales que brindan otros servicios, como aves que dispersan semillas, anfibios que consumen insectos plaga, etcétera (Garibaldi *et al.*, 2012), citado por MADS, 2018.

También las abejas como polinizadores son de gran importancia en los procesos de restauración y reconversión; dentro del grupo de insectos que intervienen en la polinización se considera que la abeja tiene una importancia no menor del 80%. Entonces, la apicultura

se considera una de las actividades con mayor potencial de desarrollo, no solo desde el punto de vista productivo sino sostenible. En consecuencia, la preservación de las abejas, ya sean de cría o silvestres, forma parte de la gestión del medioambiente, la seguridad y soberanía alimentaria del territorio.

TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA

QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR:

Todas las personas naturales, madres cabeza de hogar, jóvenes rurales, personas en condición de vulnerabilidad o discapacidad y familias en general que cumplan con los requisitos de la convocatoria.

Para acceder a los incentivos de la convocatoria, se tendrá en cuenta a quienes cuenten con predios ubicados dentro de áreas protegidas regionales priorizadas y su área de influencia (3 km a la redonda) o predios ubicados dentro del área de influencia (3km a la redonda) de áreas protegidas nacionales priorizadas, sobre los cuales puedan promover su conservación, y que se encuentren habitando en el territorio. Esto con el fin de disminuir la presión sobre las zonas de conservación dentro de las áreas que conforman los Parques Naturales Regionales (PNR): Rabanal, El Peligro, Unidad Biogeográfica Siscunsi-Ocetá, Pan de Azúcar El Consuelo; el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Lago Sochagota; el Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) Bosques Secos del Chicamocha; la Reserva Forestal Protectora El Malmo; así como el área de influencia de los Santuarios de Fauna y Flora Guanentá e Iguaque y del Parque Nacional Natural Pisba.

Los aspirantes, deben cumplir como mínimo, con los siguientes requisitos:

Requisitos mínimos para participar, por favor responda las siguientes preguntas:

- ¿Su lugar de residencia, está ubicado dentro o contiguo de alguna de las áreas de protección y manejo ambiental especial seleccionadas?, así:
 1. Parque Natural Regional Rabanal (municipio de Samacá)
 2. Parque Natural Regional El Peligro (municipios de Moniquirá y/o Arcabuco)
 3. Parque Natural Regional Unidad Biogeográfica Siscunsi-Ocetá, (municipios de Aquitania, Mongua, Monguí y/o Sogamoso)
 4. Parque Natural Regional Pan de Azúcar el Consuelo (municipios de Santa Rosa de Viterbo, Belén, Cerinza, Tutaza)
 5. DRMI Lago Sochagota (municipios de Paipa, Tuta y/o Firavitoba)
 6. DRMI Bosques Secos del Chicamocha (municipios de Soatá, Boavita y Tipacoque).
 7. Área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Guanentá Alto Río Fonce (municipios de Paipa y Duitama)
 8. Área de influencia del Santuario de Fauna y Flora Iguaque (municipios de Chiquiza y Arcabuco)

9. Área de influencia del Parque Natural Nacional Pisba (municipios de Socotá, Socha, Tasco, Mongua y Pisba).

10. Reserva Forestal Protectora El Malmo en Tunja

- ¿Es usted propietario del predio o acredita en los últimos diez años una posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida conforme a las disposiciones del Código Civil?
- ¿Está interesado y dispuesto a comprometerse en el desarrollo de proyectos productivos sostenibles?
- ¿Está dispuesto a iniciar procesos de sustitución de las actividades productivas que causan impactos negativos, por otras más amigables con el medio ambiente?
- ¿Está dispuesto a proteger los recursos naturales y realizar actividades productivas, compatibles con los usos del suelo permitidos en áreas protegidas y ecosistemas estratégicos?
- ¿Está dispuesto a comprometerse, firmando y cumpliendo con acuerdos de conservación de las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos, a través de los cuales deberá entre otras, transformar/sustituir, la actividad productiva que esté generando impacto negativo, sobre las zonas de conservación y participar en procesos de conservación de las áreas?

PROCESO DE INSCRIPCIÓN:

Si respondió afirmativamente todas las preguntas, **puede postularse en esta convocatoria**; recuerde que los beneficiarios deberán habitar dentro o contiguo a las áreas protegidas y/o ecosistemas estratégicos descritos anteriormente (solamente en estas áreas).

Para inscribirse usted tiene las siguientes opciones:

Opción 1 - Vía Internet: Si tiene acceso a medios digitales, usted deberá diligenciar completamente EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE APICULTURA COMO PROYECTO QUE PROMUEVA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, ingresando al siguiente link: <https://forms.gle/vKbFpdeVMTi4E2f6A>

Usted deberá escanear la documentación requerida y adjuntarla al momento de diligenciar el formato vía internet. Recuerde que una vez termine de diligenciar toda la encuesta y de adjuntar la documentación requerida, debe hacer clic en ENVIAR.

Opción 2 - En físico: Usted deberá diligenciar completamente EL FORMULARIO DE POSTULACIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DE APICULTURA COMO PROYECTO QUE PROMUEVA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS PROTEGIDAS Y ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS anexo a esta convocatoria; para ello debe imprimirlo, diligenciarlo, anexas copia de toda la documentación requerida y radicarlo en Corpoboyacá.

Para la radicación usted deberá entregar el formulario y la documentación completa en un

sobre de manila marcado con su nombre y el número de la convocatoria; en cualquiera de las siguientes sedes de Corpoboyacá:

Sede Central: Antigua vía a Paipa # 53-70, Tunja, Boyacá,
Regional Miraflores: Carrera 12 # 2-08, Miraflores, Boyacá
Regional Soata: Calle 11 # 4-45, Soatá, Boyacá
Regional Socha: Carrera 10 # 3-57, Socha, Boyacá

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: Tanto para el formulario vía internet como para el formulario en físico, usted deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Copia de la cédula de ciudadanía del postulado
- Copia del certificado de libertad y tradición; o copia de la escritura o documento equivalente y paz y salvo municipal de pago de impuesto; o documento que acredite en los últimos 10 años una posesión pacífica, tranquila e ininterrumpida conforme a las disposiciones del Artículo 981. "Prueba de la posesión del suelo" del Código Civil.
- Los documentos adicionales que usted considere que pueden aportar mayor información sobre sus respuestas al formulario de inscripción.
- Para los postulantes al Corredor de robles, aledaño al Santuario F.F Guanentá Alto Río Fonce (Paipa y Duitama) y SFF Iguaque (Chíquiza y Arcabuco), deberán presentar certificado emitido por cada Santuario de Fauna y Flora, de su participación en Sistemas Sostenibles para la conservación.

Usted deberá enviar toda su información (formulario diligenciado y documentación requerida) a Corpoboyacá **antes del 2 de julio de 2021**, a través de una de las dos opciones anteriormente mencionadas.

PROCESO DE SELECCIÓN:

1. Corpoboyacá realizará la revisión y verificación de la información y documentación presentada por los postulantes.
2. Corpoboyacá constatará la información suministrada en la inscripción y el cumplimiento de los requisitos establecidos y procederá a publicar el banco de elegibles.
3. Posteriormente y previo al inicio del proyecto, se realizará la firma del acta de compromiso por escrito y los respectivos acuerdos de conservación.

Nota 1: En caso de requerirse documentos o información adicionales durante el proceso de verificación, estos serán solicitados a través de correo electrónico y podrán ser enviados a través el mismo medio o, ser entregados en las oficinas de Corpoboyacá en la dirección Antigua vía a Paipa # 53-70, Tunja, Boyacá.

Nota 2: El orden de registro de las inscripciones realizadas será tenido en cuenta para efectos de evaluación y selección.

Surtido el proceso de verificación de los requisitos establecidos como admisibles, la

Corporación procederá a evaluar y calificar los postulantes admitidos, con base en las evidencias que demuestren su cumplimiento, aportadas por el interesado en el momento de la inscripción. En caso de ser necesario un desempate, se tendrá en cuenta el orden de registro de la inscripción. El resultado de la evaluación del predio, en cuanto a su viabilidad para implementar un proyecto productivo, permitirá habilitar o no al postulante.

En caso de no recibir postulaciones de personas interesadas en los incentivos ofrecidos, para desarrollar estos procesos productivos sostenibles en las áreas mencionadas anteriormente, la Corporación procederá a seleccionar las familias, mediante criterios técnicos y con base en estudios socioeconómicos realizados por la entidad en las áreas protegidas y ecosistemas estratégicos seleccionados.

El proyecto productivo a implementar es la Apicultura (*Apis mellifera*).


CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA:

Con el fin dar cumplimiento al desarrollo de la presente convocatoria, se definió el siguiente cronograma:

Tabla 1. Cronograma

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1.	Apertura de la convocatoria	Mayo 31 de 2021
2.	Jornadas de socialización de la convocatoria y aclaración de inquietudes en los municipios seleccionados	Junio 8 al 18 de junio de 2021
3.	Cierre de la convocatoria	Julio 2 de 2021
4.	Revisión y verificación de la información	Julio 6 al 30 de julio
5.	Publicación del Banco de Elegibles	Agosto 2 de 2021

Para mayor información, ponerse en contacto a través del siguiente correo electrónico: elegiblesapicultura@corpoboyaca.gov.co, o comuníquese al número 3143454423.



HERMAN AMAYA TÉLLEZ
Director General

Anexo: FORMULARIO DE POSTULACIÓN A LA CONVOCATORIA
Proyectó: Maijdayiver Gómez / Ángela Sanabria / Claudia Rivera / Estefanía Quintero
Revisó: Sonia Natalia Vásquez